

The background of the entire slide is a photograph showing two hands, one from an adult and one from a child, gently touching the rough bark of a tree trunk. The lighting is soft, and the focus is on the texture of the bark and the skin of the hands.

POLÍTICA PÚBLICA

EDUCACIÓN AMBIENTAL “PPEA”

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Educación Ambiental “PPEA” ”

Ordenanza N° 4 del 6 de junio de 2019 “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de educación ambiental de Antioquia – PPEAA-”

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Carlos Arturo Castro
Evaluador: Juan Carlos Amaya Cano

Observaciones:

1. Respecto al indicador de focalización de la población beneficiada, el cual muestra una cobertura del 60,9% en comparación con la cobertura poblacional neta del 25,1%, es fundamental que el ente ejecutor implemente mecanismos efectivos que permitan alcanzar a la mayor parte de la población establecida en la ordenanza.
2. De igual manera, según la información proporcionada por el ejecutor en el numeral 3.1, referente a la población, en el departamento de Antioquia se registran 6.677.930 personas. Al hacer las equivalencias, se observa que el 60,9% de la población total, equivalente a 4.066.859 personas, está focalizada. Sin embargo, solo 1.020.781 personas han sido atendidas, lo que resulta preocupante, ya que esto representa apenas el 15,2% de la población total de Antioquia cubierta por esta ordenanza.
3. En la evaluación de los elementos de la Ordenanza, se observa que la Política Pública (PPEAA) carece de ciertos aspectos clave, como definiciones explícitas, que son fundamentales para su adecuado desarrollo. Para una correcta implementación, es esencial que el ente ejecutor incluya la definición de conceptos básicos, el objetivo general, los objetivos específicos y los indicadores de evaluación.
4. La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad reportó una ejecución financiera de \$94.096.608 para la vigencia 2023, aunque debió haber ejecutado \$1.020.000.000, que corresponde al 20% de los recursos de libre destinación asignados a dicha Secretaría, de acuerdo con el parágrafo 3° del Artículo 8° de la Ordenanza 04 del 6 de junio de 2019.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	76%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	75%
Focalización de la población beneficiada	60.9%
Pertinencia y utilidad de la política	85%
Cobertura poblacional neta	25%
Eficacia acumulada promedio	100%
Eficiencia acumulada promedio	96%
Efectividad acumulada promedio	98%
Ejecución financiera acumulada	91.1%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 32 Ambiente y desarrollo sostenible	Educación ambiental

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Sistemático	Inclusión, Accesibilidad y diseño Universal	Eje 1 Formación e investigación
Investigativo		
Territorial	Reflexión crítica	Eje 2: Participación y gestión para la educación ambiental
Intercultural		
Participativo	Corresponsabilidad	Eje 3: Comunicación y gestión de la información
Diferencial y de género		

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Participación del Estado	Políticas y prácticas regulatorias
Funcionalidad	Una política regulativa o reglamentaria
Elaboración	Participativa
Planificación	Anticipada
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Si	No
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Si	Si
Define conceptos básicos	No	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	Si	Si
Define instrumentos específicos	Si	No
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	No
Define enfoques	Si	Si
Define principios	Si	Si
Define ODS	No	Si
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	No	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Si	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	Si	Si
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	No	Si
Define objetivos específicos	No	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Si	Si
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Si	No
Define indicadores de evaluación	No	No
	Resultado ordenanza: 76%	Resultado ejecutor: 75%

Después de evaluar los diferentes componentes y elementos de la política pública, se puede evidenciar lo siguiente:

- Es importante resaltar que la ordenanza NO incluye elementos importantes como: conceptos básicos, ODS, objetivo general, objetivos específicos, indicadores de evaluación, mecanismo para la rendición de cuentas.

- Esta es una Ordenanza bien definida que contempla gran parte de los elementos necesarios desde la adopción de la Política Pública (PPEAA), aunque carece de otros elementos como definiciones explícitas dentro de la ordenanza importantes para el buen desarrollo de esta, Es importante para su implementación que, el ente ejecutor contemple la definición de: conceptos básicos, objetivo general, objetivos específicos, e indicadores de evaluación.

- Considerado lo anterior, la Integralidad de la adopción desde la ordenanza tiene una calificación de **76%**, aunque la Integralidad desde la ejecución tiene una calificación de **75%**, si bien esta tiene una calificación satisfactoria, también es cierto que es susceptible de mejoras por parte del ejecutor y aprobadas por la Honorable asamblea departamental.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	En el territorio no se identifica una cultura ambiental ética y sostenible, acorde con la diversidad natural, cultural y social del territorio.	1. Insuficiente nivel de reconocimiento y apropiación del territorio y el mejoramiento de la calidad de los procesos educativo ambientales ligados al mejoramiento de la calidad de vida. 2. Insuficientes niveles de posicionamiento de la educación ambiental en los instrumentos de planificación local, regional y departamental. 3. Insuficientes estrategias comunicacionales y educativas que permitan la institucionalización de la educación ambiental en el departamento.
PD* 2016-2019	Antioquia es un departamento altamente vulnerable a los impactos del cambio climático. Se requiere que el Departamento genere y defina estrategias que permitan fortalecer la capacidad de entender los cambios del clima y su amenaza, así como evaluar las consecuencias sobre las comunidades más vulnerables, comprender los impactos sobre las subregiones, sus ecosistemas y economías, moderar los daños potenciales, tomar ventaja de las oportunidades, y hacer frente a las consecuencias.	1. Pérdida y degradación de bosques, debido a actividades como ampliación de la frontera agrícola, la colonización (principalmente ganadería), la minería, los incendios forestales, los cultivos ilícitos, la ampliación de infraestructura, la urbanización y la extracción de madera. 2. Aumento en la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que finalmente contribuyen al cambio climático y la disminución y disposición considerable del recurso hídrico.
PD* 2020-2023	Bajos niveles en el desarrollo de cultura ambiental en el departamento de Antioquia por deficiencias en la oferta de estrategias educativas ambientales.	1. Potenciación de la deforestación por presencia de cultivos ilícitos, la expansión de la frontera agrícola, la tala ilegal de árboles para la obtención de maderables, y la presencia de extracción de minerales de manera ilícita. 2. Problemática actual de cambio climático con vulnerabilidad en estrategias de adaptación y mitigación.

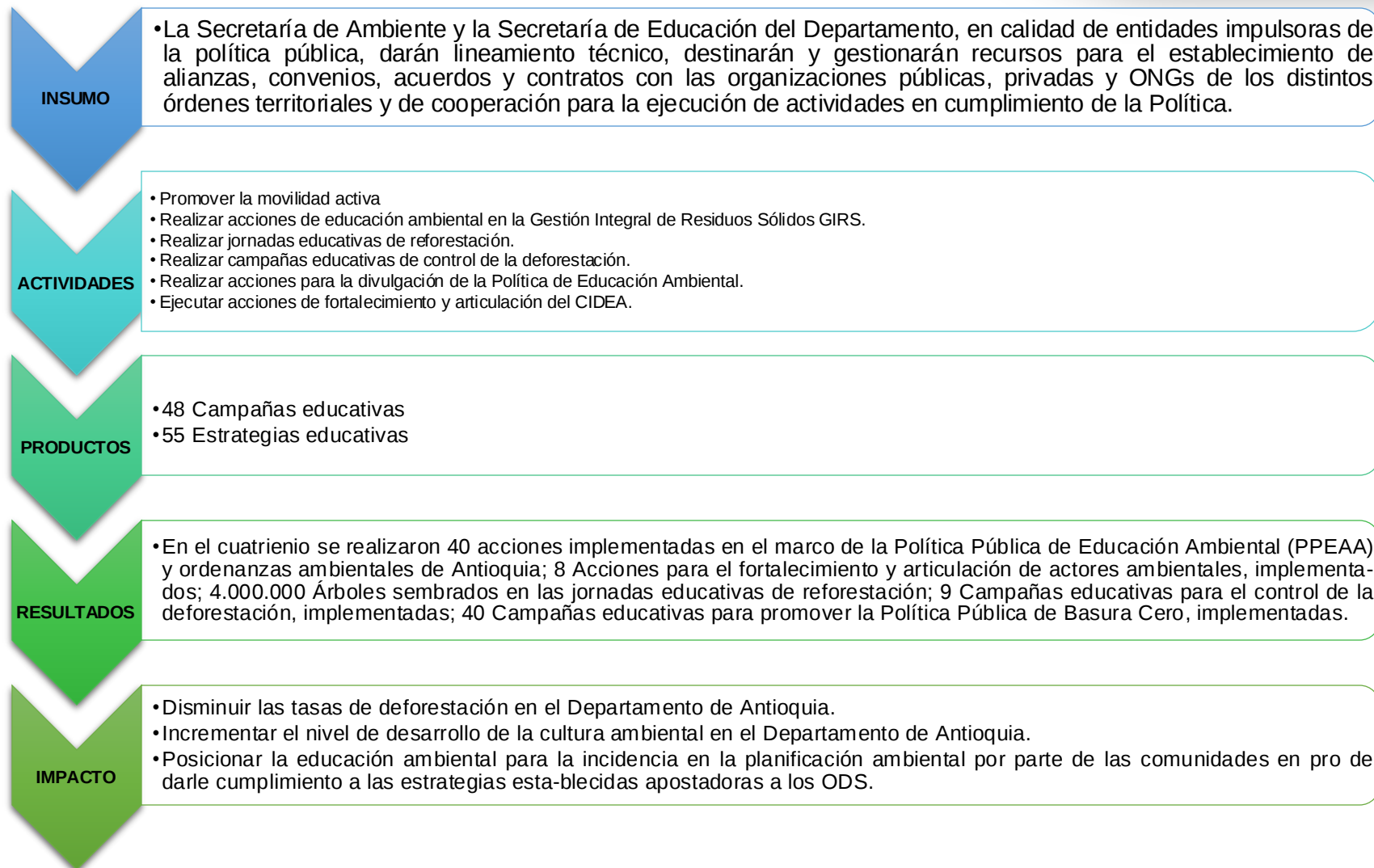
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Artículo constitucional	Artículo 69 y 79
Ley	Ley 99 de 1993
Ley	Ley 115 de 1994
Decreto	Decreto 1743 de 1994
Ordenanza	4 de 2019
Ley	1549 de 2012

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Financiador
Autoridad Ambiental	Financiador
Academia	Ejecutor
Organización no gubernamental	Ejecutor
Administraciones municipales	Financiador
Ente de control	Otro
Asamblea departamental	Otro
Sociedad civil	Beneficiario
Organismo internacional	Cooperante
Profesional experto en temática	Asesora y ejecuta las actividades para la implementación de la política.

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Departamental	Personas	6,677,930	4,064,972	No aplica	60.9%
	Suma	6,677,930	4,064,972	Total	60.9%

Una vez realizado el análisis de los elementos de la política pública desde su formulación puede concluirse que:

- El ejecutor en la administración 2020-2023 tiene claridad de la raíz de la problemática, al igual que ofrece soluciones de economía basados en la educación Ambiental, con lo cual se genera valor en el desarrollo de la política pública.
- Esta política tiene un amplio marco normativo el cual busca que las diferentes problemáticas y desconocimientos en materia de educación Ambiental, sean disminuidas y a la vez se genere mayor oportunidad económica, es importante resaltar que la ordenanza NO incluye explícitamente los ODS
- El ejecutor tiene identificados los actores que intervienen en las diferentes etapas del ciclo de la Política Pública, y cada uno de sus roles de desarrollo.
- En cuanto a la cadena de valor se puede decir que esta NO está adecuadamente, en cuanto a los (insumos, Actividades, y resultados):
 - Los insumos determinan con claridad, (Infraestructura, recursos humanos, Tecnología o financieros) los cuales se requieren para la implementación de la Política Pública.
 - Las actividades corresponden a las dimensiones, a las acciones específicas que el ejecutor ha trazado, pese a que en la ordenanza los objetivos específicos no están expresos
 - En cuanto a los resultados, se puede evidenciar que el ejecutor, NO es específico en los resultados de la política pública.
 - El impacto está bien definido, orientado a mejorar la calidad de vida de los antioqueños en aspectos como los define el ente ejecutor:
 - Disminuir las tasas de deforestación en el Departamento de Antioquia.
 - Incrementar el nivel de desarrollo de la cultura ambiental en el Departamento de Antioquia.
 - Posicionar la educación ambiental para la incidencia en la planificación ambiental por parte de las comunidades en pro de darle cumplimiento a las estrategias establecidas enfocadas en los ODS.

Es importante considerar que la política pública se orienta a toda la población del Departamento de Antioquia, no obstante, el ejecutor ha realizado una delimitación grupos de población diferente para la focalización de la población acorde con las líneas definidas en la Ordenanza 4 del 06 de junio de 2019, "Por medio de la cual se adopta la Política Pública de educación ambiental de Antioquia – PPEAA" considerando específicamente a las que se orientan las acciones, pero el mismo ejecutor manifiesta que NO se aplica criterio de focalización, lo cual va en contravía con el deber ser de este indicador.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Artículo 6°	Crear el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)	Ejecutado: operativo	El comité se encuentra activo y sesiona una vez al mes.
Artículo 8°	Articular, gestionar y dinamizar convenios y alianzas intersectoriales para la implementación y financiación de la PPEAA	Ejecutado: no operativo	Cada entidad ejecuta acciones para implementar la PPEAA de manera autónoma e independiente. No se realizan convenios interinstitucionales.
Artículo 11°	Presentar informe a la asamblea sobre la implementación de la PPEAA	En ejecución	De manera anualizada se entrega un informe a la Asamblea Departamental que da cuenta de la implementación del Plan de Acción de la Secretaría.
Artículo 12°	Constituir convenios y contratos necesarios para la implementación de los PPEAA.	Ejecutado: operativo	La Secretaría de Ambiente ejecuta un convenio para implementar las acciones de educación ambiental al año.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada					Cobertura bruta				Cobertura neta			
		2020	2021	2022	2023	Tipo de acumulación	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Departamental	4064972	1016243	1016243	1016243	1016243	Acumulado	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%
Total	4064972	1016243	1016243	1016243	1016243	Coberturas Promedio	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental (PPEAA) y ordenanzas ambientales de Antioquia	100.0	100.0	100.0	80.0	25.0	50.0	80.0	100.0
2	Acciones para el fortalecimiento y articulación de actores ambientales, implementados	100.0	50.0	100.0	100.0	25.0	37.5	62.5	100.0
3	Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación	100.0	100.0	15.9	69.8	37.5	78.6	82.6	100.0
4	Campañas educativas para el control de la deforestación, implementadas	100.0	100.0	100.0	0.0	33.3	66.7	100.0	100.0
5	Campañas educativas para promover la Política Pública de Basura Cero, implementadas	100.0	100.0	100.0	100.0	25.0	80.0	86.1	100.0
6	Campañas educativas para promover la movilidad activa, implementadas	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Promedio		100.0	75.0	69.3	58.3	41.0	63.8	85.2	100.0

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental (PPEAA) y ordenanzas ambientales de Antioquia	100.0	100.0	100.0	100.0	13.9	27.5	50.4	75.9
2	Acciones para el fortalecimiento y articulación de actores ambientales, implementados	100.0	50.0	100.0	100.0	25.0	37.5	39.1	100.0
3	Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación	100.0	100.0	78.0	69.0	100.0	100.0	100.0	100.0
4	Campañas educativas para el control de la deforestación, implementadas	100.0	100.0	100.0	0.0	53.0	96.4	100.0	100.0
5	Campañas educativas para promover la Política Pública de Basura Cero, implementadas	100.0	100.0	100.0	100.0	82.8	76.4	100.0	100.0
6	Campañas educativas para promover la movilidad activa, implementadas	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Promedio		100.0	75.0	68.0	61.6	62.5	73.0	81.6	96.0

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
	Estrategia Departamental implementada, en el marco del Plan Integral de Cambio Climático (PICCA)	100.0	Incrementar	0.0	33.0	58.0	78.0	98.0	33.0	58.0	78.0	98.0
Promedio												

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	8	El 20% de los recursos de libre destinación de la Secretaría de Medio Ambiente	\$ 272,727,273	\$ 264,476,379	\$ 480,000,000	\$ 480,000,000	\$ 593,845,241	\$ 593,021,377	\$ 1,020,000,000	\$ 1.020,000,000
Total			\$ 272,727,273	\$ 264,476,379	\$ 480,000,000	\$ 480,000,000	\$ 593,845,241	\$ 593,021,377	\$ 1,020,000,000	\$ 1.020,000,000

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental (PPEAA) y ordenanzas ambientales de Antioquia	100.0	85.3	98.6	11.4	45.0	90.9	126.9	131.8
2	Acciones para el fortalecimiento y articulación de actores ambientales, implementados	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	99.9	99.9
3	Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación	100.0	75.9	32.1	0.0	14.0	33.8	48.5	48.5
4	Campañas educativas para el control de la deforestación, implementadas	100.0	100.0	0.0	0.0	21.0	46.1	46.1	46.1
5	Campañas educativas para promover la Política Pública de Basura Cero, implementadas	100.0	100.0	52.8	10.7	7.5	32.7	67.5	96.1
6	Campañas educativas para promover la movilidad activa, implementadas	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	25.2	25.2	25.2
Total		100.0	86.5	63.9	9.9	25.1	56.3	84.0	91.1

La Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia (PPEAA), respaldado por la Ordenanza N°04 del 6 de junio de 2019, se fundamenta en los principios de control fiscal: eficacia, eficiencia, efectividad y adecuada ejecución de los recursos económicos. Tras analizar la información proporcionada por el ejecutor, se concluye lo siguiente:

De la población programada en la Política Pública de “Educación Ambiental de Antioquia”, para el periodo, (2020-2023). Esta ha alcanzado una cobertura del 25% del total de personas priorizadas por el ejecutor (4,064,972). Se hace necesario implementar planes que permitan una cobertura total del territorio.

- La cobertura poblacional de esta política, que compara la suma de las cuatro ejecuciones con las cuatro metas anuales establecidas, alcanzando un cumplimiento promedio del 25%, lo cual se considera un nivel bajo.
- En cuanto a la vigencia 2023, la eficacia se sitúa en un 58,3%, reflejando un cumplimiento promedio al comparar los resultados anuales con la meta establecida para dicho periodo.
- La efectividad, medida a través del indicador de resultado “Estrategia Departamental implementada, en el marco del Plan Integral de Cambio Climático (PICCA)” mostró un resultado del 84,0% para la vigencia 2023.
- En cuanto a la ejecución financiera, durante la vigencia 2023 se ejecutaron \$1.020.000.000, correspondientes al 100%, de los recursos presupuestados para ese periodo. Es importante resaltar que esta es una fuente de destinación específica tasada en el 20% de los recursos de libre inversión de la Secretaría, sin embargo, en la ejecución financiera de los indicadores de producto en lo obligado reportan un valor de: \$ 94´096.608, y una apropiación presupuestal de 950´000.000, cifras que NO concuerdan con lo expresado en la información rendida.

En las actividades específicas se evidencia que la actividad número 2 implícita en el artículo 8° NO se encuentra operativa, lo que se considera una inobservancia a dicho articulado de la ordenanza.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

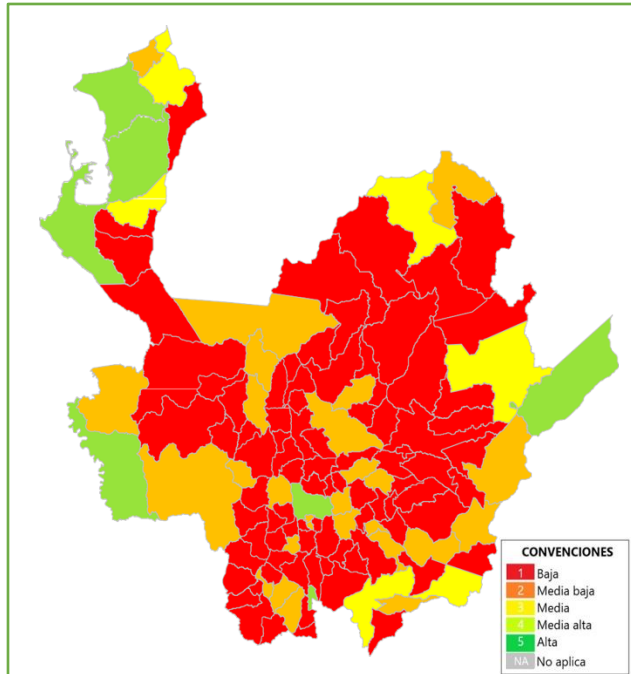
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3.75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3.75
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		1.25
Resultado pertinencia:		85%

Considerando la información rendida por el ente ejecutor, se establece que:

- La política, presenta una calificación alta en sus componentes de pertinencia y utilidad toda vez que la Ordenanza de la Política Pública está bien definida y contempla los ítems suficientes para calificar los elementos que la componen, por tanto, obtiene una calificación de **85%**.
- Es una política pública que presenta un alta articulación con los ODS y promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la población, de igual forma, a través de programas desarrolla el principal, el cual habla de que la implementación de la PPEAA se busca posicionar la educación ambiental como una propuesta pedagógica, política, reflexiva, ética, vivencial, transformadora, participativa e integradora, que posibilite la interculturalidad, la incidencia política de habitantes y organizaciones sociales, y el reconocimiento y construcción colectiva en los territorios en dirección a la sostenibilidad ambiental, y permite contar con los elementos para que la Política Pública se ejecute en el Departamento adecuadamente.
- Se puede definir como una buena herramienta de trabajo para poder impactar en el territorio departamental, es importante examinar algunos elementos como la focaliza, adecuadamente, a la población objetivo, y el Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo, con los cuales se evidenciaría una mejora en las próximas evaluaciones, considerando que si bien es cierto están incorporados en el plan de Desarrollo evaluado 2020-2023, estos podrían mejorar la evaluación de la siguiente rendición.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Los criterios para la calificación del mapa de calor están relacionados directamente con las actividades ejecutadas en la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia, “PPEAA” rendidas por el ejecutor.

- Talleres con varias temáticas ambientales.
- Jornadas de educación ambiental presencial
- Ferias de actividades en varios municipios, campañas de siembra, conservación forestal.

En tal sentido se puede expresar lo siguiente:

- En 6 municipios de Antioquia, realizaron intervención media alta.
- En 5 municipios de Antioquia, realizaron intervención media.
- En 27 municipios de Antioquia, realizaron intervención media baja.
- En 87 municipios de Antioquia, realizaron intervención baja.

Es importante manifestar que esta política tiene como población de referencia el 100% de la persona del departamento, 6.677.930, el ejecutor toma como población objeto 4´064.972 personas, de las cuales termina asistiendo solo a 4.212 en lo que tiene que ver con el mapa de calor, según las tres intervenciones realizadas, según las cifras rendidas por el ejecutor, lo que NO concuerda con lo expresado en las anteriores tablas.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias